GARRIGUES

METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2026-08-14 10:19:53
SDQS:
FOLIOS: 1

Asunto: Aceptación de Adición y P
Remite: Camilo Zarama
Anexos: 18 folios
Dep: Gerencia Jurídica
RAD: EXT26-0020014
Contenido sujeto a verificación

Bogotá D.C., 10 de agosto de 2026

Señora
PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA
Gerente Jurídica
Empresa Metro de Bogotá EMB S.A.
Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación de Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 078 de 2025

Respetada Priscila:

En atención a su comunicación del 3 de agosto de 2026 con radicado EXTS26-0004140, mediante la cual manifiestan su intención de adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. 078 de 2025, cuyo objeto es la "*Prestación de servicios de asesoría legal especializada en los asuntos y/o contratos relacionados con los proyectos de la Empresa Metro de Bogotá S.A.*", adicionando la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($161.186.500) y prorrogando su plazo de ejecución por doce (12) meses, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, manteniendo las demás condiciones y términos inicialmente pactados, en nombre y representación de Garrigues Colombia S.A.S., me permito comunicarle que aceptamos la adición y prórroga del contrato en referencia, en los términos señalados en su comunicación.

Así mismo, de conformidad con lo requerido en su comunicación, adjuntamos los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal actualizado.

2. Certificación emitida por el Revisor Fiscal donde consta que GARRIGUES COLOMBIA S.A.S. se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

3. Tarjeta profesional, documento de identidad y certificación de inscripción en la Junta Central de Contadores.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

5. Certificado de consulta de antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

Camilo Zarama

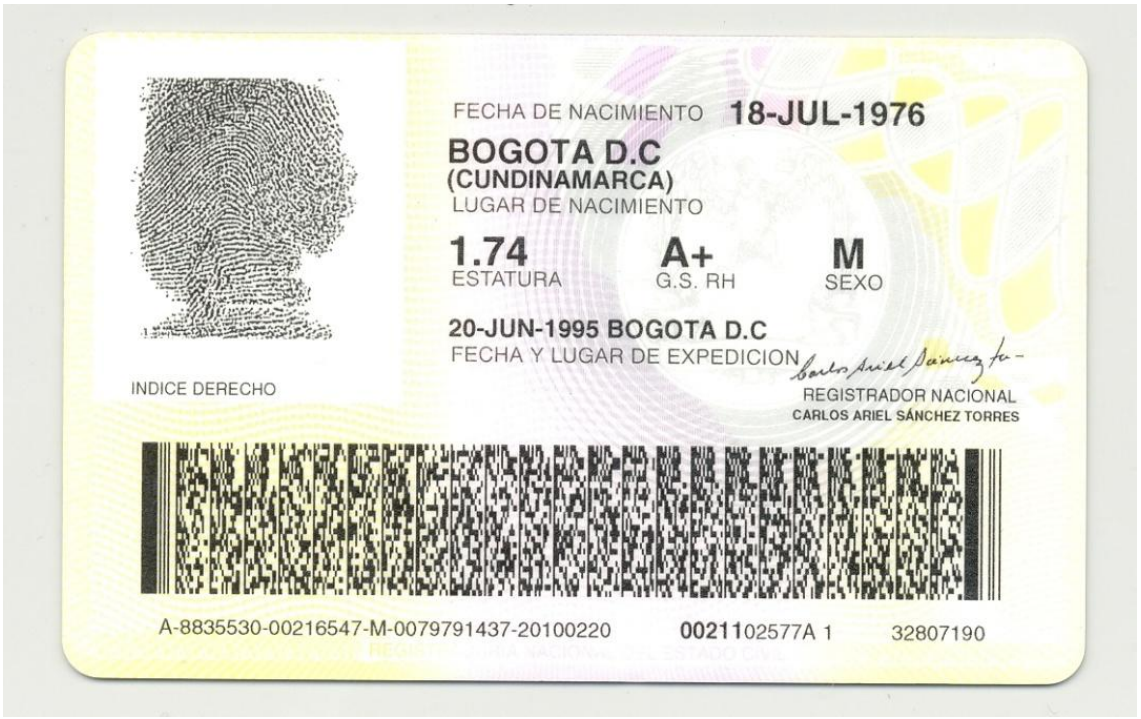
C.C. 79.791.437

Representante Legal

Garrigues Colombia S.A.S.

Garrigues Colombia SAS - NIT 900609342-4


COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.791.437
ZARAMA MARTINEZ
APELLIDOS
CAMILO FRANCISCO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1976
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-8835530-00216547-M-0079791437-20100220
0021102577A 1
32807190

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79791437 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 05:02 PM

Código Verificación: **GPV2MHXSEB**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DESTINATARIO: GARRIGUES COLOMBIA S.A.S





DESTINATARIO: GARRIGUES COLOMBIA S.A.S



B:M&A:DA:1526:2026

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE

GARRIGUES COLOMBIA S.A.S

NIT. 900.609.342-4

CERTIFICA QUE

De acuerdo con pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con la Norma de Aseguramiento 3000 ""Trabajos para Atestiguar distintos de Auditoría" aceptada en Colombia; una vez validados los soportes de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como la planilla de nómina; la sociedad ha cumplido dentro de los últimos seis (6) meses (Febrero - Julio 2026) con el pago de los aportes al sistema de seguridad social por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del personal vinculado por nómina, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la ley 1562 de 2012 y su Decreto reglamentario No. 723 del 15 de abril de 2013.

Los registros contables relacionados con los aportes al sistema de salud, riesgos laborales, fondos de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, a la fecha de emisión de esta certificación, no han sido auditados, por lo cual, esta certificación se emite en relación con el cumplimiento del pago, conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la ley 789 del 2002.

La presente se expide en Bogotá D.C. a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026, a solicitud de la Administración.

Cordialmente,

Daniela Patiño

MYRIAM DANIELA PATIÑO AREVALO
C.P Revisoría Fiscal con TP 332.661 -T
En representación de **Nexia Montes & Asociados S.A.S**
B:M&A:DA:1526:2026

Elaboró: JFBP
Revisado: LMLQ
Aprobado: CMMP
Impreso: CDVB

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GARRIGUES COLOMBIA S A S
Nit: 900609342 4 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02312976
Fecha de matrícula: 17 de abril de 2013
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 92 No. 11 - 51 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogota@garrigues.com
Teléfono comercial 1: 6013266999
Teléfono comercial 2: 3102680138
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 92 No. 11 - 51

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Piso 5

Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	bogota@garrigues.com
Teléfono para notificación 1:	6013266999
Teléfono para notificación 2:	3102680138
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 15 de abril de 2013 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013, con el No. 01722945 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GARRIGUES COLOMBIA S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad será (I) el ejercicio en común de las actividades profesionales de abogado y economista y (II) desarrollar cualquier actividad lícita. Se entenderá incluido, en el ámbito de su objeto social profesional, el desarrollo de actividades de investigación científica y de formación empresarial y profesional, a través de conferencias, seminarios, manuales, libros y cualquier otro medio audiovisual, la publicación y comercialización de los mismos y el diseño, desarrollo y comercialización de aplicaciones informáticas, bases de datos y otras herramientas informáticas relacionadas con las actividades profesionales de abogado y

economista.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.841.241.000,00
No. de acciones : 2.841.241,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $48.831.000,00
No. de acciones : 48.831,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $48.831.000,00
No. de acciones : 48.831,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la sociedad será ejercida por dos gerentes generales, por el primer suplente del gerente general y por el segundo suplente del gerente general. La asamblea general de accionistas nombrará a los gerentes generales, al primer suplente del gerente general y al segundo suplente del gerente general.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gobierno, administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los gerentes generales, del primer suplente del gerente general y del segundo suplente del gerente general, quienes de manera particular ejercerán las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad como persona jurídica. 2. Representar a la sociedad ante cualquier organismo, agencia o dependencia de cualesquiera administración tributaria colombiana o internacionales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, ante todos sus organismos, entes y entidades dependientes con el propósito de presentar declaraciones fiscales, autoliquidar cualesquiera tributos, practicar e ingresar retenciones e ingresos a cuenta y solicitar exenciones, bonificaciones, desgravaciones fiscales y la devolución de ingresos indebidos y, en general, realizar cualquier tipo de gestión, autorizando y/o firmando todo género de documentos públicos y/o privados. 3. Nombrar, contratar, destinar, separar y despedir al personal al servicio de la sociedad, incluyendo representantes, agentes, empleados y otros terceros (con independencia del vínculo laboral, civil o mercantil que les una a la sociedad), cualquiera que sea su categoría o condición y la modalidad contractual convenida, cuyo nombramiento no esté atribuido a la asamblea general de accionistas; fijar sus atribuciones, honorarios, retribuciones, gratificaciones, indemnizaciones, su participación en beneficios sociales y asistenciales, seguros de enfermedad y vida, planes de pensiones y, en general, las condiciones del contrato laboral, civil o mercantil que les una a la sociedad y los servicios a prestar, e inspeccionar su actuación y aplicar, en su caso, las medidas disciplinarias que estime convenientes. 4. Disponer de los fondos sociales para aplicarlos a la explotación, administración y gestión de los negocios y operaciones de la sociedad; liquidar, impugnar y aprobar cuentas, establecer saldos y liquidarlos definitivamente, y redactar cualesquiera documentos relativos a cobros y pagos; pagar nóminas laborales. 5. Percibir cantidades por razón de derechos de cobro de los que sea beneficiaria la sociedad; pagar sumas adeudadas por la sociedad, vencidas, líquidas y exigibles, por cualquier concepto; y aceptar liquidaciones y saldos por cualquier concepto. 6. Reclamar, percibir, cobrar o condonar, total o parcialmente, toda cantidad pagadera a la sociedad en efectivo, dinero, papel moneda, efectos, valores, mercaderías y en cualquier otro medio de pago, cualquiera que sea el origen de la deuda y su naturaleza y sea cual fuere la persona o entidad deudora, pudiendo firmar a tal efecto los recibos y cuantos documentos fuesen necesarios propios del tráfico mercantil de la sociedad; admitir en pago de deudas cesiones o adjudicaciones de toda clase de bienes, incluso inmuebles, formalizando a tal efecto cuantos documentos públicos o privados fueran necesarios o convenientes. 7. Satisfacer, liquidar y abonar cualesquiera cantidades vencidas, líquidas y exigibles a la sociedad, en efectivo, frutos y especies, en valores de cualquier clase, en bienes muebles e inmuebles, y a cualquier acreedor social, persona, física o jurídica,

entidad pública o privada, incluida cualquier clase de administración pública colombiana, en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, con todos sus organismos, entes y entidades dependientes, incluidos sociedades públicas, fundaciones, asociaciones, corporaciones de derecho público, organismos reguladores, registros, fedatarios y funcionarios públicos. 8. Negociar, concertar, celebrar, formalizar, ratificar, modificar, prorrogar o renovar, extinguir, resolver, rescindir o anular toda clase de negocios jurídicos y contratos, de cualquier índole o naturaleza, siempre que se relacionen con 1. La prestación de servicios jurídicos o legales por parte de la sociedad, 2. La contratación de servicios para el funcionamiento de la sociedad, tales como arriendo de inmuebles, servicios de adecuación de los mismos, servicios de telecomunicaciones, realización de eventos, entre otros. 9. Nombrar los asesores que estime convenientes y disponer, cuando lo considere oportuno, la formación de comités, integrados por el número de miembros que determine, para que asesoren a la sociedad en asuntos especiales, delegar en dichos comités las atribuciones que a bien tenga dentro de las que a ella corresponden, y señalarles sus funciones. 10. Determinar las políticas contables, y las demás reservas que determine la ley o la asamblea general de accionistas. 11. Proponer a la asamblea general de accionistas, cuando lo juzgue conveniente, la formación de fondos especiales de reserva, previsión o de fondos para otros fines, o que determinados fondos especiales o los constituidos anteriormente, se trasladen o acumulen a otros fondos, se incorporen a la cuenta de pérdidas y ganancias o se capitalicen. 12. Hacer los reglamentos internos de la sociedad. 13. Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas los estados financieros de propósito general individuales, y consolidados cuando fuere del caso, así como un informe de gestión y otro especial cuando se configure un grupo empresarial, en la forma y términos previstos en la ley, y un proyecto de distribución utilidades. 14. Proponer a la asamblea general de accionistas las reformas que juzgue conveniente introducir a los estatutos. 15. Proponer a la asamblea general de accionistas la fusión con otras sociedades, así como la transformación o escisión de la compañía. 16. Dirimir las dudas que se presenten en la aplicación de las disposiciones estatutarias. 17. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 18. Rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

tal efecto, se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión. 19. Cumplir los demás deberes que le señalen los reglamentos de la sociedad y los que le corresponden por el cargo que ejerce. 20. Celebrar o ejecutar a su discreción todos los actos y con tratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Le está prohibido a los gerentes generales o a sus suplentes, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo: los gerentes generales y los suplentes tendrán límite de cuantía y requerirán autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social, cuando la sociedad adquiera obligaciones cuya cuantía supere la suma equivalente en pesos a 360 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigentes en el día de la operación. Sin embargo en lo que se refiere a los numerales 2), 3), 4), 5), 6) 7) y 8) del presente artículo, los representantes legales y los representantes legales suplentes no tendrán límite de cuantía ni requerirán autorización de la asamblea general de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 15 de abril de 2013, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de abril de 2013 con el No. 01722945 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Francisco Javier Ybañez Rubio	P.P. No. XDC623255

Por Acta No. 017 del 24 de enero de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de enero de 2018 con el No. 02297015 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Gerente General	Jaime Luis Iglesias Gallardo	C.E. No. 1022922

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente General	Camilo Francisco Zarama Martinez	C.C. No. 79791437
Segundo Suplente Del Gerente General	Alain Roberto Borras Polania	C.C. No. 79557658

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 14 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2014 con el No. 01799863 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S	N.I.T. No. 800088357 4

Por Documento Privado del 1 de septiembre de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de septiembre de 2025 con el No. 03292886 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Myriam Daniela Patiño Arevalo	C.C. No. 1020827908 T.P. No. 332661-T
Revisor Fiscal Suplente	Alvaro Enrique Algarin Mora	C.C. No. 10966878 T.P. No. 265616-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

Por Documento Privado Sin Núm del representante legal del 21 de diciembre de 2017 inscrito el 22 de diciembre de 2017 bajo el No. 00038489 del libro V. Francisco Javier Ybañez Rubio, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de extranjería número 449.035, obrando en condición de representante legal de la sociedad GARRIGUES COLOMBIA S.A.S, por el presente confiere poder especial, amplio y suficiente a los doctores: Alain Roberto Borras Polania, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.557.658 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 75.347-dl expedida por el consejo superior de la judicatura; Jose Miguel De La Calle Restrepo, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.417.606 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 66.218 expedida por el consejo superior de la judicatura; Camilo Francisco Zarama Martinez, varón, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.791.437 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio de la profesión, titular de la tarjeta profesional número 107.701 expedida por el consejo superior de la judicatura; para que, actuando de manera individual o conjunta, realicen los siguientes actos hasta por un monto de 360 salarios mínimos mensuales legales vigentes en la fecha de la operación, para la realización de trabajos o prestación de servicios profesionales que constituyen el objeto social de GARRIGUES COLOMBIA SAS: presentar, aceptar, ejecutar y cobrar todo tipo de propuestas de trabajo, contratos, licitaciones, concursos y encargos de empresas públicas y privadas en general, así como del estado en cualquiera de sus ramas y a nivel nacional o regional y de los organismos públicos o privados de cualquier orden o ámbito, ya sean personas físicas o jurídicas o incluso entes sin personalidad y entidades con o sin ánimo de lucro. Los apoderados quedan facultados para suscribir y firmar para todo ello cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios. Los apoderados que aquí se instituyen cuentan con todas las facultades requeridas para el ejercicio del mandato, incluyendo las facultades de recibir, transigir, conciliar y desistir.

REFORMAS DE ESTATUTOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 28 de junio de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01747055 del 11 de julio de 2013 del Libro IX
Acta No. 2 del 26 de noviembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01787520 del 6 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 5 del 26 de agosto de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01864285 del 3 de septiembre de 2014 del Libro IX
Acta No. 010 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02040827 del 1 de diciembre de 2015 del Libro IX
Acta No. 011 del 30 de noviembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02168480 del 21 de diciembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 12 del 11 de noviembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02293763 del 17 de enero de 2018 del Libro IX
Acta No. 017 del 24 de enero de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02297014 del 29 de enero de 2018 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 8 de julio de 2013 de Representante Legal, inscrito el 15 de julio de 2013 bajo el número 01747749 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- J&A GARRIGUES S.L.P
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2013-05-28

Se aclara situación de control, inscrito el 15 de julio de 2013 bajo el No. 01747749 del libro IX, modificada por documento privado del 18 de junio de 2026 inscrito el 22 de Junio de 2026 bajo el No. 03406958 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera J&A GARRIGUES, S.L.P. (matriz) ejerce control directo sobre la sociedad de la sociedad GARRIGUES COLOMBIA S.A.S. e indirecto sobre la sociedad G ADVISORY COLOMBIA S.A.S. (subordinada) a través de la sociedad extranjera G-ADVISORY CONSULTORIA TÉCNICA, ECONÓMICA Y

ESTRATÉGICA, S.L.P. configuran grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910
Actividad secundaria Código CIIU: 6920

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 42.636.946.698
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 7 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 22 de junio de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 11:50:29
Recibo No. AB26406566
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B264065665AC09

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E73E6E2E01E05001

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM DANIELA PATIÑO AREVALO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1020827908 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 332661-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *